BALANCE DE GESTIÓN INTEGRAL AÑO 2009

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

Índice

1. Presentación	3
2. Resultados de la Gestión año 2009	6
2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios	7
3. Desafíos para el año 2010	12
4. Anexos	18
Anexo 1: Identificación de la Institución	
Anexo 2: Recursos Humanos	
Anexo 3: Recursos Financieros	26
Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009	34
Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009	49
Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo	51

1. Presentación

El Consejo Superior de Educación (CSE) fue creado por la Ley 18.962 de 1990, Orgánica Constitucional de Enseñanza1, como el organismo público autónomo encargado de administrar el proceso de licenciamiento de los proyectos institucionales de las nuevas instituciones privadas de educación superior, y de aprobar, a propuesta del Ministerio de Educación, el marco curricular de la enseñanza básica y media, así como los sistemas de evaluación de su cumplimiento.

Con la dictación de la Ley 20.370, General de Educación, publicada en 12 de septiembre de 2009, el Consejo Nacional de Educación, creado por dicha norma, se constituye en el sucesor del Consejo Superior de Educación y asume todas las funciones del anterior organismo, además de las otras tareas que le encomienda el nuevo ordenamiento jurídico.

Su misión se orienta a fomentar, cautelar y promover, de manera prioritaria, la calidad de la educación escolar y de la educación superior.

Desarrolla sus funciones en el marco del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación y del Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior. Para ello, el Consejo aprueba las bases curriculares y sus adecuaciones, los planes y programas, el plan nacional de evaluación, las normas sobre calificación y promoción y los estándares de calidad presentados por el Ministerio de Educación para la educación parvularia, básica, media, de adultos y especial o diferencial; verifica y fomenta el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del proceso de licenciamiento; se pronuncia sobre las apelaciones de las decisiones de acreditación de instituciones autónomas, sus carreras y programas de posgrado, así como sobre las sanciones aplicadas a las agencias de acreditación privadas; provee de información a los usuarios sobre el funcionamiento del sistema de educación superior; asesora al Ministerio de Educación en las materias en que éste lo requiera e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

El cambio legal derivado de la Ley General de Educación así como de la Ley 20.129, que asignó al Consejo el licenciamiento de los centros de formación técnica que se encontraban en supervisión del

¹ El D.F.L. N° 1, de 2005, del Ministerio de Educación fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado, de la Ley 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza.

Ministerio de Educación, trajo consigo el incremento de 7 a 34 instituciones de educación superior bajo tuición de este organismo. Esta misma normativa le asignó al Consejo una función adicional en materia de aseguramiento de la calidad, toda vez que lo constituye como el órgano de apelación de las decisiones que adopte la Comisión Nacional de Acreditación. El ejercicio de esta función también ha significado un incremento en la carga de trabajo de la organización.

Algunos de los cambios legales, por la larga tramitación parlamentaria que tuvieron, fueron conocidos de antemano por este Consejo (si bien no en su plenitud), dándole la posibilidad de prepararse en términos de contar con las capacidades técnicas y profesionales para efectuar con calidad las nuevas tareas encomendadas, así como de contar con las condiciones materiales – básicamente en términos de infraestructura - que lo hicieran posible.

El escenario de cambio será una constante para el año 2010. El Consejo deberá adecuarse organizacionalmente ahora para ejercer con calidad las funciones que se le asignan en el marco de la ley General de Educación. Esta normativa, desde su promulgación en septiembre 2009, impone a este servicio no sólo su nueva denominación, sino que le asigna funciones adicionales y modifica la conformación del Consejo, que cambia desde un perfil orientado por consejeros provenientes de instituciones de educación superior u otras vinculadas al sector, por una conformación que integra la representación de la educación escolar y la educación superior. Cambiarán, en consecuencia el Presidente y todos los consejeros del Consejo Nacional de Educación.

Es la Secretaría Técnica la que da continuidad a los procesos, que tanto en materia de licenciamiento, decisiones de apelación en materias de acreditación, como de evaluación escolar, debe desarrollar el Consejo; la secretaría conduce y coordina los procesos de verificación, provee de información pertinente y completa para la toma de decisiones, entrega información a las instituciones de educación superior y al público en general, fomenta el desarrollo de proyectos de investigación, y otorga el soporte administrativo y jurídico a los procesos..

En ese contexto, la Secretaría Técnica deberá en 2010 conducir el proceso de revisión y ajuste de los criterios de evaluación de centros de formación técnica en licenciamiento, perfeccionar los instrumentos de recolección de información, revisar y ajustar los mecanismos de designación, capacitación y evaluación de pares evaluadores externos, así como el registro de éstos, proponer al Consejo orientaciones en materia de formación técnico profesional tanto de nivel medio como superior, realizar un análisis crítico y eventualmente reorientar los sistemas de información pública del Consejo fortaleciéndolos como instrumentos facilitadores de la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior, fortalecer las capacidades internas en materia de evaluación escolar e impulsar procesos de discusión, organización de seminarios, análisis de la experiencia internacional – entre otros- en materias vinculadas a los estándares que el Consejo deberá aprobar.

Como Secretaria Ejecutiva de este Consejo no me cabe sino destacar la capacidad de adecuación a los cambios demostrada hasta la fecha, lo que ha permitido responder apropiadamente a los

desafíos y que garantiza que, en un escenario de cambio de funciones, será posible hacernos cargo de ellos de manera adecuada.

DANIELA TORRE GRIGGS

DANIELA TORRE GRIGGS SECRETARIA EJECUTIVA CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

2. Resultados de la Gestión año 2009

2.1 Resultados de la Gestión Institucional Asociados a Aspectos Relevantes de la Ley de Presupuestos 2009

Ampliación del Consejo:

Durante el mes de abril del año 2009 se concluyeron las obras de ampliación de la propiedad donde funciona este Consejo, iniciadas a fines del año 2008, por un total de 170 metros cuadrados en un tercer piso tipo mansarda, junto con el equipamiento correspondiente. Estos nuevos espacios han permitido disponer de mejores condiciones de habitabilidad para el personal y contar con salas de reuniones en cada piso, indispensables para el trabajo interdisciplinario que se realiza en la Secretaría Técnica del Consejo. El costo total del proyecto alcanzó a un total de M\$ 152.146, lo que corresponde a un 94% del presupuesto aprobado para este fin.

Ingresos de operación:

Como resultado de la incorporación de los centros de formación técnica creados antes de 2008, y tal como lo indicara la ley N°20.129, un total de 25 de estas instituciones se incorporaron al Consejo para continuar su proceso de verificación. Con ellas, más las universidades e institutos profesionales, el Consejo alcanzó a atender en 2009 a un total de 34 instituciones. Asimismo, se recibieron dos nuevos proyectos institucionales que aun se encuentran en evaluación.

Esta situación redundó, de manera significativa y principalmente, en el nivel de ingresos percibidos producto de los aranceles de verificación anual que la ley establece, así como, de manera secundaria, por los aranceles por otros procesos insertos que forman parte de la verificación, tales como la aprobación o modificación de nuevas carreras y la examinación de estudiantes. Así es como se alcanzó un total de M\$ 166.004 por concepto de ingresos de operación, esto es, un 14% más de lo esperado.

Aumento del personal:

A fines del año 2008 el Consejo Superior de Educación contaba con una dotación de 28 personas, aunque la dotación autorizada era de 31 personas desde 2007. Sólo una vez que se contó con los espacios físicos requeridos, se tuvo la oportunidad de completar los puestos vacantes y acceder a fortalecer el equipo de trabajo de conformidad con los requerimientos de las actividades que a este Consejo le son propias.

Licencias Médicas:

Durante el año 2009 se produjo un importante incremento en las licencias médicas del personal, producidas mayoritariamente por pre y postnatal, pero más significativamente por enfermedades de hijos menores de un año, lo que redundó en un incremento en los ingresos por recuperación de licencias médicas de un 183% por sobre lo esperado.

2.2 Resultados Asociados a la Provisión de Bienes y Servicios

Licenciamiento de instituciones de educación superior.

Se contó con un significativo aumento en el número de instituciones atendidas, pasando de un promedio de 7 en los últimos años a un total de 34. Este crecimiento tiene su origen en que un total de 25 centros de formación técnica ya funcionando, en virtud de lo dispuesto en la ley N°20.129 de 2006, debieron adscribirse al sistema de licenciamiento del Consejo. De estas instituciones, al 31 de diciembre, se cuenta con el siguiente escenario:

Instituciones	En Licenciamiento	Autonomía otorgada durante el año	Cerradas	En evaluación
Universidades	2	1		
Institutos Profesionales	4	1		1
Centros de Formación Técnica	25		1	1
Total	31	2	1	2

La atención de estas actividades, en términos de lo que involucra el proceso de licenciamiento, requirió de un significativo esfuerzo de la secretaría técnica para cumplir con los cánones de calidad de los procesos que esta tarea conlleva, es así como durante el año se realizaron o se iniciaron los siguientes procesos:

Proceso	Número de procesos
Visitas de verificación	29
Evaluación de acciones	7
Examinación de estudiantes	8 instituciones (151 asignaturas)
Evaluación nuevos proyectos institucionales	2
Evaluación de nuevas carreras y modificaciones mayores	35

Educación Escolar:

Durante el año 2009 el Consejo recibió, desde el Ministerio de Educación, para su aprobación, las siguientes propuestas, encontrándose al 31 de diciembre en el siguiente estado2:

Propuesta Propuesta	Estado al
Tropuesta	31-12-2009
Ajuste Curricular OFCMO Ed. Básica y Media de 5 sectores de Formación General, y algunos temas de organización general del currículum.	Aprobada
Programas de estudio de 21 especialidades de Formación Diferenciada TP	Aprobada
Programas de estudio de 5º básico a 1º medio de los siguientes sectores curriculares: Lengua Castellana y Comunicación, Inglés, Matemáticas, Ciencias Naturales y Ciencias Sociales.	En Evaluación
Programas de estudio lengua indígena NB1: mapuzungún y rapa nui y 1° básico aymara y quechua.	En Evaluación

Apelaciones de Acreditación:

Respecto de apelaciones sobre decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, el año 2009, no se presentaron apelaciones relativas a acreditación institucional ni a sanciones aplicadas a agencias de acreditación. En cambio, se resolvieron, por primera vez, dos apelaciones relativas a la acreditación de programas: una, que solicitó ampliar el periodo de acreditación otorgado a una carrera de pregrado, y otra, que pidió revertir la decisión de la Comisión de no otorgar la acreditación a un programa de doctorado.

A pesar de que no es posible para el Consejo programar la cantidad de apelaciones que recibirá, ni los periodos en que ello ocurrirá, dado que el inicio, desarrollo y término de los procesos de acreditación depende de terceros, el Consejo conoció y resolvió ambas apelaciones dentro de los estrechos plazos definidos por la ley, emitiendo decisiones fundadas.

Investigación, Seminario y Publicaciones:

En materia de investigación, el fomento al desarrollo de nuevas iniciativas en materia de educación que ya por año consecutivo se ha estado realizando, mostró altas tasas de respuesta a la convocatoria realizada, con un total de 64 propuestas recibidas, de las cuales 5 fueron apoyadas parta su desarrollo en el periodo 2009-2010.

² Las dos propuestas que se encontraban en evaluación al 31 de diciembre 2009 fueron aprobadas por el Consejo en el mes de enero 2010.

Por su parte, durante 2 días en el mes de octubre, como es tradicional, y con una alta tasa de participación, se desarrolló el XIV Seminario Internacional: "Calidad de los Egresados, Responsabilidad Institucional Ineludible".

Las actividades programadas en materia de extensión se realizaron conforme lo programado, esto es, las tres publicaciones tradicionales del Consejo, léase, el libro del seminario del año anterior, en el mes de marzo, y las dos versiones de la Revista Calidad en la Educación en los meses de julio y diciembre.

INDICES:

Respecto del sistema de información INDICES, el año 2009 se realizaron, conforme lo programado, los dos procesos más importantes de recopilación de información, esto es, durante el mes de mayo, el de los resultados del proceso de admisión del año, y un segundo proceso, durante el mes noviembre, para la entrega de la oferta académica 2010. El nivel de cobertura alcanzada en ambos procesos otorga a los resultados de los mismos un alto nivel de certeza y credibilidad a las bases de datos que el Consejo ofrece a la comunidad, fortaleciendo las series históricas disponibles. Este elemento cobra mayor relevancia en la medida que la invitación que realiza el Consejo a todas las instituciones de educación superior del país, se realiza en un marco de voluntariedad, con excepción para las instituciones en licenciamiento en el propio Consejo. La publicación circuló, como cada año, gratuitamente, junto al diario El Mercurio, el 14 de noviembre. Una copia de este suplemento fue enviada a cada uno de los colegios y liceos de todo el país.

Con todo, no cabe duda que la promulgación de la Ley General de Educación, en septiembre 2009 resulta ser el elemento que más afectó a este Consejo. Particularmente, porque más allá del cambio de nombre - el Consejo Superior de Educación ha pasado a denominarse Consejo Nacional de Educación - porque se ha modificado el marco legal que define las funciones de este Consejo, se mantienen las funciones que ya le habían sido asignadas en cuerpo legales anteriores, agregándose algunas otras nuevas y profundizándose en particular en materia de educación escolar, y se modifica sustancialmente la composición del Consejo.

Enfoque de Género: Avances período 2003-2009:

La variable género en los sistemas de información. Durante el período 2003-2009, la Secretaría Técnica del Consejo Nacional de Educación concluyó la incorporación de la variable por sexo en todos sus sistemas de información, tanto de uso externo (cifras y estadísticas para la comunidad) como de uso interno (información sobre las instituciones en proceso de licenciamiento con el Consejo, registro de los titulados, etc.). Ello ha significado el rediseño de pautas y formularios para el licenciamiento, de bases de datos, de los software utilizados, y la creación de registros nuevos de recopilación de información de género en la institución, a partir de los cambios introducidos en las Guías. Como avance fundamental, cabe destacar que de aquí en adelante toda nueva información cuantitativa que el Consejo Nacional de Educación genera, incorpora necesariamente la variable de sexo. Finalmente, se ha profundizado en la entrega de información relevante en materia de género a través de la página web.

<u>Difusión pública sobre educación superior y género</u>. A través de distintos medios, el Consejo realizó esfuerzos para aumentar y enriquecer la discusión pública sobre educación superior y género. En este sentido, el Consejo ha patrocinado seminarios relacionados con la temática Educación Superior y Género. Por otra parte, la revista Semestral que publica ha incorporado una sección que contempla la publicación de estudios, informes, ensayos o artículos sobre estos temas. Asimismo, en el Seminario Internacional que se efectúa anualmente, se distribuye información y papers acerca de estos tópicos. Las estadísticas sobre género que los nuevos sistemas de información proporcionan, son difundidas en la prensa u otros medios para conocimiento de la comunidad.

Red de contactos con universidades y organizaciones nacionales. El Consejo Nacional de Educación ha realizado un importante trabajo orientado a ampliar y profundizar la vinculación con otras organizaciones nacionales que trabajan temáticas de género y educación, lo que se ha materializado, por ejemplo, en la posibilidad de publicar artículos relacionados con la materia en la Revista Calidad en la Educación Superior, o de realizar ciclos de capacitaciones a la Secretaría Técnica.

Formación de mesas de trabajo para investigación. El Consejo realiza periódicamente estudios como parte de su labor de entregar información completa, oportuna y confiable respecto del funcionamiento del sistema educacional chileno. Sin embargo, siendo tantas las variables a abordar, la evidencia disponible es escasa. Es por ello que como una manera de promover la generación del conocimiento y por ende, la discusión pública en materia de educación superior, durante el año 2006, se instauró una línea de trabajo orientada a apoyar la conducción de investigación sobre el tema de la educación superior y sus distintas realidades, que en materia de género se materializó en una mesa de trabajo orientada al desarrollo de líneas de investigación en temas de currículo, diversidad y género. Producto de la incorporación de la incorporación de temas relacionados con género dentro de las áreas prioritarias de investigación, es que se seleccionó un proyecto de investigación en materia de género: "Motivación de las niñas escolares por las áreas tecnológicas e ingeniería", de Carola Blázquez, Pamela Álvarez, Nicolás Bronfman y Juan Espinoza de la Universidad Andrés Bello, artículo que fue publicado en la Revista Calidad de la Educación N°31, correspondiente al segundo semestre de 2009.

<u>Capacitación a las instituciones en licenciamiento</u>. Durante el período 2005-2009, se realizaron varios talleres dirigidos a las instituciones en proceso de licenciamiento en materias de gestión institucional en los que se incluyó el tema de género. Con estas actividades, se inició una línea de capacitación a las universidades, institutos profesionales y centros de formación técnica en licenciamiento, incorporándose como uno de los temas relevantes a tratar, la equidad de género en las instituciones de educación superior.

Marco curricular para la educación escolar. El Consejo ha realizado diversas actividades para incorporar la variable de género en materia de educación escolar. En efecto, en una primera etapa, se solicitó a la Unidad de Currículum y Evaluación del Ministerio, información para efectos de conocer la forma en que el Ministerio integra la perspectiva de género en los Objetivos Fundamentales y Contenidos Mínimos Obligatorios, así como en los Planes y Programas de Estudio de la educación escolar. Producto del análisis realizado, se determinó que era necesario contar con nuevas pautas de evaluación de OFCMO y planes y programas de estudio de educación escolar presentados por el Mineduc, que incorporaran como variable a evaluar, aspectos relativos a la diversidad cultural y a la inexistencia de sesgos discriminatorios. Lo anterior, con la finalidad de identificar posibles inequidades socioculturales en las propuestas presentadas por el Mineduc. Durante el año 2009, se comenzó a aplicar estas nuevas pautas en la evaluación de OFCMO y planes y programas de estudio de educación escolar presentados por el Mineduc.

<u>Participación en la Agenda Pro equidad de Género 2006-2010</u>. El Consejo ha participado activamente en las mesas de trabajo sectoriales para el cumplimiento de la Agenda Pro equidad de Género 2006-2010, cumpliendo con las metas propuestas en dicha agenda, contribuyendo con ello, a la disminución de inequidades de género en el sector.

Perspectiva territorial:

El Servicio no aplica la Perspectiva Territorial a los productos estratégicos debido a que es una instancia única de resolución, no requiere de la coordinación con otro servicio para sus resoluciones y éstas se aplican con carácter nacional siendo legalmente improcedente efectuar cualquier distinción territorial en las mismas.

3. Desafíos para el año 2010

El año 2010 representa para el nuevo Consejo Nacional de Educación una serie de nuevos desafíos. En primer lugar, deben afianzarse los procedimientos generados a propósito de la implementación de la Ley de Aseguramiento de la Calidad: ello, porque durante 2009 drásticamente se incrementó el número de instituciones en licenciamiento desde 7, que había sido el promedio del último quinquenio, a alrededor de 30, que es el número de instituciones que se considera para 2010 y siguientes. En materia de licenciamiento, no cabe duda que la incorporación de los centros de formación técnica al Consejo brinda la posibilidad y el desafío de robustecer este tipo de formación en el país y el mejoramiento de las capacidades internas de evaluación de instituciones distintas a las atendidas por el Consejo previamente, esto es, universidades e institutos profesionales. Sin embargo, el robustecimiento de este nivel de formación supone para el Consejo, desarrollar un proceso de acompañamiento cercano a este tipo de instituciones que les ayude a definir e institucionalizar procedimientos y mecanismos de aseguramiento de su calidad, contar con información pertinente en sus procesos de toma de decisiones, desarrollar capacidades de planificación de mediano y largo plazo, etc. El apoyo y las orientaciones que pueda prestar el Consejo en este sentido será fundamental para potenciar el desarrollo institucional y, de este modo, mejorar la percepción social de la formación técnica en el país.

También en materia de licenciamiento, la Secretaría Técnica deberá en 2010 conducir el proceso de revisión y ajuste de los criterios de evaluación de centros de formación técnica, perfeccionar los instrumentos de recolección de información, revisar y ajustar los mecanismos de designación, capacitación y evaluación de pares evaluadores externos, así como el registro de éstos; este proceso deberá desarrollarse en coordinación con otros órganos reguladores del estado, así como con la participación activa de las instituciones de educación superior.

Respecto de las apelaciones a las decisiones de acreditación de la Comisión Nacional de Acreditación, se estima altamente probable la llegada de nuevos y distintos requerimientos, los que ofrecen también la posibilidad de aportar a fortalecer el sistema de educación superior en el ineludible rol que corresponde a este Consejo, como parte del sistema de Aseguramiento de la Calidad en este nivel de formación.

Con la promulgación de la Ley General de Educación (LGE), en septiembre de 2009, sin embargo, se presenta una serie de nuevos desafíos, que van desde el nombramiento de un nuevo Presidente, hasta la nueva conformación del Consejo, ambas situaciones, de una manera muy distinta a como se había hecho hasta el año 2009. En efecto, el Presidente, que antes era el Ministro de Educación, debe ser nombrado directamente por el Presidente de la República. Los consejeros, por su parte, serán nombrados por instancias diferentes y también en formas muy diversas a como se hizo hasta la fecha, con la incorporación de los procesos de Alta Dirección Pública en seis cargos de consejeros y la ratificación del Senado en cuatro de esos cargos.

Estos cambios incorporan la necesidad de reformular y posicionar no sólo el nuevo nombre de este Consejo, su imagen y todos los elementos identificatorios de esta nueva institucionalidad, lo que conlleva el cierre de una etapa importante y pionera en la incorporación del concepto de evaluación en educación superior.

Sin embargo, y aunque el Consejo Superior de Educación también cumplió un rol en esta materia, la enumeración de encargos que en materia de educación escolar se le asigna al Consejo Nacional de Educación resultan significativamente prioritarias, de tal manera que es indispensable adecuar las tareas a esta nueva realidad.

Así, durante 2010 se deberán proponer orientaciones en materia de formación técnico profesional tanto de nivel medio como superior, participar en proyectos de investigación que rescaten experiencias exitosas en materia de reconocimiento de aprendizajes previos, tanto en la educación media como en el desempeño de oficios; realizar un análisis crítico y eventualmente reorientar los sistemas de información pública del Consejo fortaleciéndolos como instrumentos facilitadores de la toma de decisiones de los postulantes a la educación superior; fortalecer las capacidades internas en materia de evaluación escolar e impulsar procesos de discusión, organización de seminarios, análisis de la experiencia internacional – entre otros- en materias vinculadas a los estándares que el Consejo deberá aprobar.

Todas estas adecuaciones representan también la necesidad de fortalecer el equipo de trabajo de la secretaría técnica, formulando las reestructuraciones indispensables para asegurar la competencia profesional, capacitando en lo que resulte necesario a un grupo de jóvenes profesionales cuya excelencia en las tareas desarrolladas ha resultado primordial en el alcance de los objetivos definidos hasta ahora.

A propósito de este marco, es que se han reformulado en gran medida las definiciones estratégicas, haciéndose cargo de relevar de la mejor manera los distintos roles del Consejo, paralelamente, en educación superior y escolar, en su rol único de componente de los Sistemas de Aseguramiento de la Calidad en ambos niveles.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS 2010

Número	Descripción
11	Verificar el grado de desarrollo alcanzado por las instituciones de educación superior en proceso de licenciamiento, conforme los criterios de evaluación del Consejo Nacional de Educación
2	Promover la calidad de la educación escolar, a través de la evaluación de las propuestas que en materia de bases curriculares y sus adecuaciones, planes y programas de estudios, objetivos de aprendizaje, estándares de calidad y normas de calificación y promoción sean presentadas por el Ministerio de Educación.
3	Resolver oportunamente y conforme los procedimientos definidos, las apelaciones que en materia de acreditación sean presentadas por las instituciones de educación superior y por las agencias acreditadoras por sanciones que les hayan sido aplicadas.
4	Promover la transparencia del sistema de educación superior nacional, proveyendo de información pública relevante y oportuna a los usuarios del sistema, tanto respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones que lo conforman como de su oferta académica.
5	Fomentar la reflexión y la investigación en el plano educativo a través de la promoción de actividades para la generación de conocimiento, el análisis e intercambio de información y la discusión pública.

PRODUCTOS ESTRATÉGICOS 2010

Número	Descripción	Presupuesto 2010 (M\$)
1	Decisiones acerca del licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior.	549.802
2	Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar: Bases curriculares y sus adecuaciones; planes y programas; plan nacional de evaluación de los objetivos de aprendizaje de la educación básica y media; normas sobre calificación y aprobación; estándares de calidad	494.676
3	Decisiones sobre apelaciones relativas a: acreditación institucional, de carreras y programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	73.531
4	Sistemas de información estadística y bases de datos sobre educación superior	116.004
5	Proyectos de investigación y, publicaciones	215.494

INDICADORES DE DESEMPEÑO 2010

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2010	Ponde- ración
Decisiones de licenciamient o de las nuevas instituciones de educación superior.	Eficacia/Producto Porcentaje de instituciones con informes de verificación Aplica Desagregación por Sexo: NO	((N° de instituciones con informes de verificación en período t/Total de instituciones que están en proceso de licenciamiento en período t)*100)	100 %	100 %	100 %	94%	100 %	14%
Decisiones de licenciamient o de las nuevas instituciones de educación superior.	Calidad/Producto Tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la fecha de conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución/Número de visitas de verificación realizadas durante el año t)	86 días	78 días	83 días	99 días	100 días	15%
•Informes al Mineduc relativos a la evaluación de sus propuestas en materia de educación escolar.	Eficacia/Producto Tiempo promedio de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar. Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t/Número de propuestas formuladas por el Mineduc en materia de educación escolar en período t)	0 días	57 días	56 días	60 días	60 días	15%

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2010	Ponde- ración
•Decisiones sobre apelaciones relativas a: acreditación institucional, de carreras y programas de posgrado y sanciones a las agencias de acreditación privadas.	Calidad/Producto Tiempo promedio de resolución de las apelaciones interpuestas por las instituciones frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación Aplica Desagregación por Sexo: NO	(Suma de los tiempos de resolución de las apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t/Número de apelaciones interpuestas ante el Consejo frente a decisiones de acreditación adoptadas directamente por la Comisión Nacional de Acreditación en período t)	0 días	n.c.	30 días	30 días	30 días	14%
•Sistemas de información estadística y bases de datos sobre educación superior.	Calidad/Producto Porcentaje de usuarios que efectúan una consulta a través de la página web institucional que se declaran satisfechos con la calidad de la respuesta otorgada Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de usuarios que se declara satisfecho con la calidad de la respuesta otorgada a su consulta en el período t/Número de usuarios que contestan la encuesta de satisfacción adjunta a la respuesta de su consulta en período t)*100) Mujeres: Hombres:	97 % 97% 98%	95 % 93% 96%	98 % 98% 97%	95 % 95% 95%	90 % 91% 88%	14%

Producto Estratégico al que se Vincula	Indicador	Fórmula de Cálculo	Efectivo 2006	Efectivo 2007	Efectivo 2008	Efectivo 2009	Meta 2010	Ponde- ración
•Sistemas de información estadística y bases de datos sobre educación superior.	Calidad/Producto Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios Aplica Desagregación por Sexo: SI	((Número de respuestas fuera del plazo comprometido en período t/Total de consultas respondidas en período t)*100) Mujeres: Hombres:	0 % 0% 0%	1 % 1% 0%	1 % 1% 2%	3 % 4% 3%	4 % 4% 5%	14%
•Proyectos de investigación y, publicaciones	Eficacia/Producto Porcentaje de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte externa. Aplica Desagregación por Sexo: NO	((Número de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual, que cumplen con criterios de calidad según evaluación de contraparte externa en período t/Número de trabajos de investigación seleccionados para el apoyo anual en el año t-1 y finalizados en período t)*100)	0 %	100 %	100 %	100 %	100 %	14%

4. Anexos

- Anexo 1: Identificación de la Institución
- Anexo 2: Recursos Humanos
- Anexo 3: Recursos Financieros
- Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009
- Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009
- Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Anexo 1: Identificación de la Institución

a) Definiciones Estratégicas

- Leyes y Normativas que rigen el funcionamiento de la Institución

La Ley Nº 18.962, Orgánica Constitucional de Enseñanza (LOCE), crea, en el Párrafo 2º del Título III, el Consejo Superior de Educación, como un organismo autónomo con personalidad jurídica y patrimonio propio, que se relaciona con el Presidente de la República a través del Ministerio de Educación. En ella se definen los integrantes del Consejo y la potestad de nombrar al Secretario Ejecutivo, como ministro de fe y encargado de cumplir sus acuerdos. Asimismo, se determina la planta de la Secretaría Técnica con un total de 8 cargos.

La Ley N° 20.129, que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior, establece al Consejo Superior de Educación como instancia de apelación respecto de algunos pronunciamientos emitidos por la Comisión Nacional de Acreditación. Por su parte, los artículos transitorios de la ley modifican la ley 18.962, en el sentido de agregar a las funciones del Consejo el licenciamiento de centros de formación técnica así como su participación en los procesos de revocación de reconocimiento oficial que inicie el Ministerio de Educación respecto de instituciones de educación superior, sus sedes o carreras.

En septiembre de 2009, sin embargo, se promulgó la Ley General de Educación con el N° 20.370. Ella, deroga la Ley Orgánica Constitucional de Enseñanza y establece la creación del Consejo Nacional de Educación como sucesor y continuador legal del anterior Consejo Superior, en general en las mismas condiciones y características formales, establece sus funciones, incorporando las de la Ley N°20.129, modifica la composición del nuevo Consejo.

Misión Institucional

La misión del Consejo Superior de Educación (CSE) apunta a promover y fomentar la calidad de la educación chilena en sus distintos ámbitos. Para ello, el CSE apoya el desarrollo cualitativo de las nuevas instituciones de educación superior a través del licenciamiento y revisa en segunda instancia las decisiones de acreditación de instituciones autónomas; evalúa las propuestas de marco curricular de educación escolar presentadas por el Ministerio de Educación; provee de información a los usuarios respecto del funcionamiento del sistema de educación superior e impulsa la reflexión y la investigación en el plano educacional.

 Aspectos Relevantes contenidos en la Ley de Presupuestos año 2009 No hay.

- Objetivos Estratégicos

Número	Descripción
1	Garantizar niveles mínimos de calidad en el sistema de educación superior, a través del desarrollo de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones y la implementación de mecanismos para atender apelaciones de acreditación.
2	Poner a disposición de los usuarios información acerca del sistema de educación superior proporcionando antecedentes respecto de las principales variables asociadas al funcionamiento de las instituciones y su oferta

	académica.
3	Contribuir al desarrollo de las instituciones de educación superior a través de actividades que apoyen y faciliten la investigación, el análisis y el intercambio de experiencias.
4	Evaluar el marco curricular para la educación escolar, informando al Ministerio de Educación observaciones a sus propuestas tanto de objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios para la educación escolar, así como aprobar o rechazar los programas de estudio de referencia para los niveles de educación básica y media, y el establecimiento de sistemas de evaluación periódica en dichos niveles educativos.

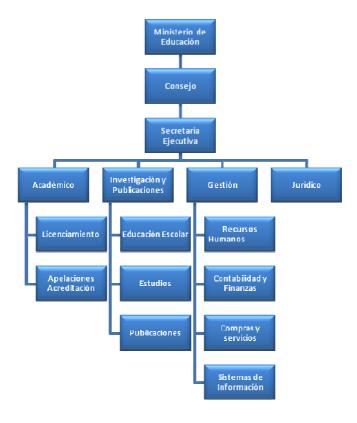
- Productos Estratégicos vinculados a Objetivos Estratégicos

Número	Nombre - Descripción	Objetivos Estratégicos a los cuales se vincula
1	Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación.	1
2	Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	2
3	Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior.	3
4	Evaluación de propuestas del marco curricular para la educación escolar presentadas por el Mineduc.	4

- Clientes / Beneficiarios / Usuarios:

Número	Nombre
1	Instituciones de educación superior
2	Establecimientos de educación básica y media
3	Estudiantes y postulantes a la educación superior
4	Docentes, investigadores y analistas del sector educación
5	Ministerio de Educación

b) Organigrama y ubicación en la Estructura del Ministerio



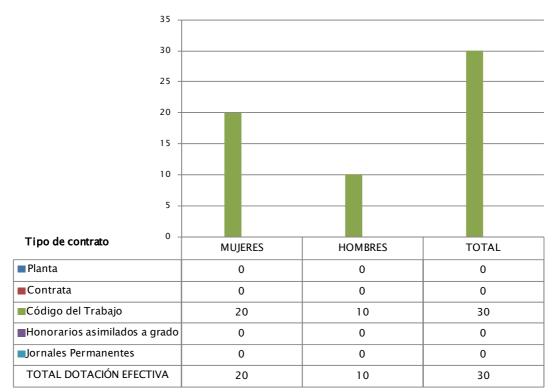
c) Principales Autoridades

Cargo	Nombre
Vicepresidente	Nicolás Velasco Fuentes
Secretaria Ejecutiva	Daniela Torre Griggs
Jefa Departamento Académico	Daniela Meneses montero
Jefa Departamento Jurídico	Ana Luisa Neira Urzúa
Jefa Departamento de Investigación y Publicaciones3	
Jefa Departamento de Gestión	Nelly Pinto de la Paz

³ Cargo vacante al 31 de diciembre, por renuncia voluntaria de la jefatura anterior. Cargo llenado a partir de enero 2010.

Anexo 2: Recursos Humanos

- a) Dotación de Personal
- Dotación Efectiva año 20094 por tipo de Contrato (mujeres y hombres)

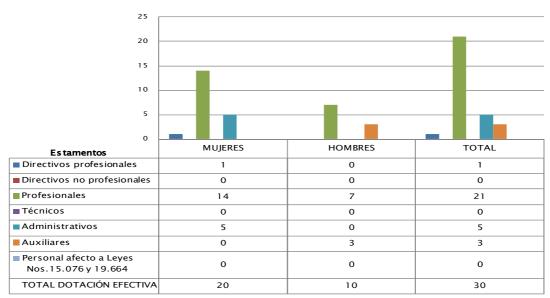


N° de funcionarios por sexo

22

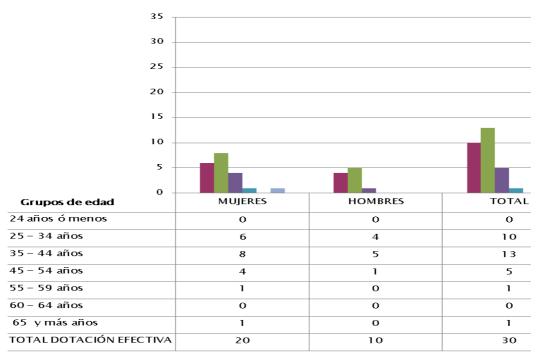
⁴ Corresponde al personal permanente del servicio o institución, es decir: personal de planta, contrata, honorarios asimilado a grado, profesionales de las leyes Nos 15.076 y 19.664, jornales permanentes y otro personal permanente afecto al código del trabajo, que se encontraba ejerciendo funciones en la Institución al 31 de diciembre de 2009. Cabe hacer presente que el personal contratado a honorarios a suma alzada no se contabiliza como personal permanente de la institución.

- Dotación Efectiva año 2009 por Estamento (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

- Dotación Efectiva año 2009 por Grupos de Edad (mujeres y hombres)



N° de funcionarios por sexo

b) Indicadores de Gestión de Recursos Humanos

Avance	Cuadro 1 Indicadores de Gestión de Recursos	Human	108		
Indicadores	Fórmula de Cálculo Resulta 2008			Avance ⁶	Notas
Días No Trabajados Promedio Mensual Número de días no trabajados por funcionario.	(N° de días de licencias médicas, días administrativos y permisos sin sueldo año t/12)/Dotación Efectiva año t	0,9	2,5	36,0	
2. Rotación de Personal					
2.1 Porcentaje de egresos del servicio respecto de la dotación efectiva.	(N° de funcionarios que han cesado en sus funciones o se han retirado del servicio por cualquier causal año t/ Dotación Efectiva año t) *100	11,5	13,3	86,5	
2.2 Porcentaje de egresos de la dotación efectiva por causal de cesación.					
Funcionarios jubilados	(N° de funcionarios Jubilados año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0		
Funcionarios fallecidos	(N° de funcionarios fallecidos año t/ Dotación Efectiva año t)*100	0	0		
Retiros voluntarios					
o con incentivo al retiro	(N° de retiros voluntarios que acceden a incentivos al retiro año t/ Dotación efectiva año t)*100	0	0	-	
o otros retiros voluntarios	(N° de retiros otros retiros voluntarios año t/ Dotación efectiva año t)*100	7,7	6,7	114,9	
• Otros	(N° de funcionarios retirados por otras causales año t/ Dotación efectiva año t)*100	3,8	6,7	56,7	
2.3 Indice de recuperación de funcionarios	N° de funcionarios ingresados año t/ N° de funcionarios en egreso año t)	1,7	2,0	85,0	

-

⁵ La información corresponde al período Enero 2008 - Diciembre 2008 y Enero 2009 - Diciembre 2009.

⁶ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene. Para calcular este avance es necesario, considerar el sentido de los indicadores (ascendente o descendente) previamente establecido y señalado en las instrucciones.

	Cuadro 1				
Avance	Indicadores de Gestión de Recursos				
Indicadores	Fórmula de Cálculo	Resul	tados ⁵ 2009	Avance ⁶	Notas
3. Grado de Movilidad en el servicio					
3.1 Porcentaje de funcionarios de planta ascendidos y promovidos respecto de la Planta Efectiva de Personal.	(N° de Funcionarios Ascendidos o Promovidos) / (N° de funcionarios de la Planta Efectiva)*100	0	0		
3.2 Porcentaje de funcionarios recontratados en grado superior respecto del N° efectivo de funcionarios a contrata.	(N° de funcionarios recontratados en grado superior, año t)/(Total efectivo de funcionarios a contrata año t)*100	0	0		
4. Capacitación y Perfeccionamiento del Personal 4.1 Porcentaje de Funcionarios Capacitados en el año respecto de la Dotación efectiva.	(N° funcionarios Capacitados año t/ Dotación efectiva año t)*100	111,5	110,0	98,7	
4.2 Porcentaje de becas ⁷ otorgadas respecto a la Dotación Efectiva.	N° de becas otorgadas año t/ Dotación efectiva año t) *100	0	0		
4.3 Promedio anual de horas contratadas para capacitación por funcionario.	(N° de horas contratadas para Capacitación año t / N° de participantes capacitados año t)	7,4	1,9	25,7	
5. Grado de Extensión de la Jornada Promedio mensual de horas extraordinarias realizadas por funcionario.	(N° de horas extraordinarias diurnas y nocturnas año t/12)/ Dotación efectiva año t	2,6	2,7	96,3	
6. Evaluación del Desempeño ⁸	Porcentaje de Funcionarios en Lista 1	61,0	95,0	155,7	
Distribución del personal de acuerdo a	Porcentaje de Funcionarios en Lista 2	39,0	5,0	780,0	
los resultados de las calificaciones del personal.	Porcentaje de Funcionarios en Lista 3	0	0		
	Porcentaje de Funcionarios en Lista 4	0	0		

⁷ Considera las becas para estudios de pregrado, postgrado y/u otras especialidades. 8 Esta información se obtiene de los resultados de los procesos de evaluación de los años correspondientes.

Anexo 3: Recursos Financieros

a) Resultados de la Gestión Financiera

Ingresos y Gasto	Cuadro 2 os devengados año 20	108 – 2009	
migresos y Casto	Monto Año 2008	Monto Año 2009	
Denominación	M\$ 9	M\$	Notas
INGRESOS	943.107	1.240.994	
INGRESOS DE OPERACIÓN	126.153	166.004	1
OTROS INGRESOS	4.330	20.397	2
APORTE FISCAL	803.590	1.026.989	
RECUPERACION DE PRESTAMOS	9.034	27.604	
GASTOS	1.010.538	1.296.473	
GASTOS EN PERSONAL	777.171	947.447	3
BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	153.848	173.789	
PRESTACIONES PREVISIONALES	12.629	0	
INTEGROS AL FISCO	218	127	
ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	19.345	6.959	
INICIATIVAS DE INVERSION	16.402	135.986	4
SERVICIO DE LA DEUDA	30.925	32.165	
RESULTADO	-67.432	-55.479	

Notas:

- 1. El aumento de ingresos de operación 2009 en relación con el periodo anterior, se produce principalmente por el aumento en el número de instituciones en licenciamiento (7 en 2008 y 34 en 2009), por el ingreso de los 25 Centros de Formación Técnica al Consejo.
- 2. Los mayores ingresos generados en el subtítulo 08 están relacionados al aumento de las licencias medicas pre y post natal y de enfermedades de hijos menores de un año.
- 3. El aumento de los gastos en personal se explica por el aumento de la dotación entre 2008 y 2009 y por el gasto en la contratación de honorarios necesarios para cubrir el proceso de licenciamiento de las 34 instituciones atendidas durante el año.
- 4. La mayor parte de la ejecución de obras del proyecto de inversión se efectuó durante el año 2009. El proyecto fue completamente terminado durante el año, tanto en obra gruesa como en habilitación de las oficinas.

⁹ La cifras están expresadas en M\$ del año 2009. El factor de actualización de las cifras del año 2008 es 1,015.

b) Comportamiento Presupuestario año 2009

_			Análisis de Comportan	Cuadro 3 niento Presu	ipuestario a	ño 2009		
Subt.	Item	Asig.	Denominación	Presupuesto Inicial ¹⁰	Presupuesto Final ¹¹	Ingresos y Gastos Devengados	Diferencia ¹² (M\$)	Notas ¹³
				(M\$)	(M\$)	(M\$)	(IVI\$)	
			INGRESOS	963.352	1.213.356	1.240.994	-27.638	
07			INGRESOS DE OPERACIÓN	145.910	145.910	166.004	-20.094	1
	02		Venta de servicios	145.910	145.910	166.004	-20.094	
08			OTROS INGRESOS	12.034	12.034	20.397	-8.363	
	01		Recuperación y Reembolsos por Licencias Médicas	7.056	7.056	19.976	-12.920	2
	99		Otros	4.978	4.978	421	4.557	
09			APORTE FISCAL	805.408	1.027.808	1.026.989	819	
	01		Libre	805.408	1.027.808	1.026.989	819	
12			RECUPERACION DE PRESTAMOS		27.604	27.604	0	
	10		Ingresos por Percibir		27.604	27.604	0	
			GASTOS	964.352	1.363.673	1.296.472	67.201	
21			GASTOS EN PERSONAL	774.102	1.003.902	947.447	56.455	3
22			BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	181.344	174.172	173.789	383	
25			INTEGROS AL FISCO	366	366	127	239	
	01		Impuestos	366	366	127	239	
29			ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	7.540	7.312	6958	354	
	04		Mobiliario y Otros	1.168	940	635	305	
	06		Equipos Informáticos	1.062	1.062	1.324	-262	
	07		Programas Informáticos	5.310	5.310	4.999	311	
31			INICIATIVAS DE INVERSION	0	145.756	135.986	9.770	4
	02		Proyectos	0	145.756	135.986	9.770	
34			SERVICIO DE LA DEUDA	1.000	32.165	32.165	0	
	07		Deuda Flotante	1.000	32.165	32.165	0	
			RESULTADO	-1.000	-150.317	-55.478	-94.839	

¹⁰ Presupuesto Inicial: corresponde al aprobado en el Congreso.

¹¹ Presupuesto Final: es el vigente al 31.12.2009.

¹² Corresponde a la diferencia entre el Presupuesto Final y los Ingresos y Gastos Devengados.

¹³ En los casos en que las diferencias sean relevantes se deberá explicar qué las produjo.

Notas:

- 1) Se observa un aumento de los ingresos de operación por el aumento en el número de instituciones en licenciamiento (7 en 2008 y 34 en 2009), generado por la incorporación de 25 Centros de Formación Técnica al Consejo.
- 2) Los mayores ingresos generados en el subtítulo 08 están relacionados al aumento de las licencias medicas pre y post natal y de enfermedades de hijos menores de un año.
- 3) El aumento de los gastos en personal se explica por el aumento de la dotación entre 2008 y 2009 y por el gasto en la contratación de honorarios necesarios para cubrir el proceso de licenciamiento de las 34 instituciones atendidas durante el año.
- 4) El subtítulo 31 fue autorizado a comienzos de 2009 para terminar el proyecto de ampliación de las dependencias que inició obras en diciembre del año 2008.

c) Indicadores Financieros

	Cuadro 4 Indicadores de Gestión Financiera										
Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2007	Efectivo ¹ 2008	Avance ¹⁵ 2009 2009/ 2008		Notas				
Comportamiento del Aporte Fiscal (AF)	AF Ley inicial / (AF Ley vigente – Políticas Presidenciales ¹⁶)	%	97,51	93,03	80,39	86,42					
	[IP Ley inicial / IP devengados]	%	147,93	115,69	84,73	73,24					
Comportamiento de los Ingresos Propios (IP)	[IP percibidos / IP devengados]	%	90,78	78,53	100,00	127,34					
	[IP percibidos / IP Ley inicial]	%	61,36	67,88	118,02	173,86					
Comportamiento de la Deuda	[DF/ Saldo final de caja]	%	0,80	17,87	21,14	118,29					
Flotante (DF)	(DF + compromisos cierto no devengados) / (Saldo final de caja + ingresos devengados no percibidos)	%	0,80	17,87	21,14	118,29					

¹⁴ Las cifras están expresadas en M\$ del año 2009. Los factores de actualización de las cifras de los años 2007 y 2008 son 1,103 y 1,015 respectivamente.

¹⁵ El avance corresponde a un índice con una base 100, de tal forma que un valor mayor a 100 indica mejoramiento, un valor menor a 100 corresponde a un deterioro de la gestión y un valor igual a 100 muestra que la situación se mantiene.

16 Corresponde a Plan Fiscal, leyes especiales, y otras acciones instruidas por decisión presidencial.

d) Fuente y Uso de Fondos

	Análisis del Res	Cuadro 5 ultado Presupuest	tario 2009 ¹⁷	
Código	Descripción	Saldo Inicial	Flujo Neto	Saldo Final
	FUENTES Y USOS			
	Carteras Netas			
115	Deudores Presupuestarios	0	1.240.994	0
215	Acreedores Presupuestarios	0	1.296.473	0
	Disponibilidad Neta			
111	Disponibilidades en Moneda Nacional	171.236	1.261.187	0
	Extrapresupuestario neto			
114	Anticipo y Aplicación de Fondos	450	149.678	450
116	Ajustes a Disponibilidades	0	2.429	0
119	Traspasos Interdependencias	0	0	0
214	Depósitos a Terceros	0	3.285	0
216	Ajustes a Disponibilidades	1.203	939	1.203
219	Traspasos Interdependencias	0	0	0

¹⁷ Corresponde a ingresos devengados – gastos devengados.

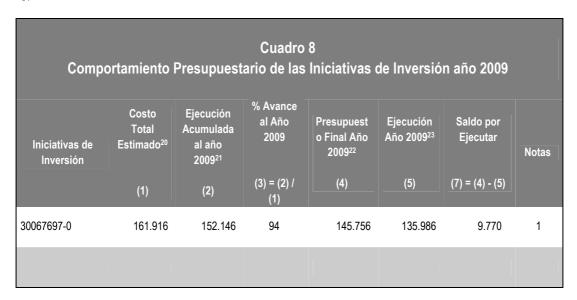
e) Cumplimiento Compromisos Programáticos

El Consejo Nacional de Educación no tiene compromisos programáticos.

El Consejo Nacional de Educación no entrega ni recibe Transferencias, ni públicas ni privadas.

¹⁸ Incluye solo las transferencias a las que se les aplica el artículo 7° de la Ley de Presupuestos.

g) Inversiones¹⁹



Nota:

 El proyecto de ampliación, iniciado en diciembre 2008 fue concluido durante el año 2009, tanto respecto de las obras como del equipamiento y mobiliario considerado, contándose también durante el mismo año, con la recepción municipal que autoriza la utilización de los espacios. El saldo resulta ser el excedente entre la ejecución y el presupuesto.

¹⁹ Se refiere a proyectos, estudios y/o programas imputados en los subtítulos 30 y 31 del presupuesto.

²⁰ Corresponde al valor actualizado de la recomendación de MIDEPLAN (último RS) o al valor contratado.

²¹ Corresponde a la ejecución de todos los años de inversión, incluyendo el año 2009.

²² Corresponde al presupuesto máximo autorizado para el año 2009.

²³ Corresponde al valor que se obtiene del informe de ejecución presupuestaria devengada del año 2009.

Anexo 4: Indicadores de Desempeño año 2009

- Indicadores de Desempeño presentados en la Ley de Presupuestos año 2009

			Cuadro	9							
	Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	2007	Efectivo 2008	2009	Meta " 2009	Cum- ple SI/NO ²⁴	% Cumpli- miento	No - tas	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación.	Porcentaje de talleres de capacitación interna y/o difusión externa efectivamente realizados respecto de los programados.	(Número de talleres efectivamente realizados durante año t/Número de talleres programados para el año t)*100	%	100% (2/2)*10 0	100% (2/2)*10 0	100% (2/2)*10 0	100% (2/2)*10 0	SI	100%		
	Enfoque de Género: No										

²⁴ Se considera cumplido el compromiso, si el dato efectivo 2009 es igual o superior a un 95% de la meta. 25 Corresponde al porcentaje del dato efectivo 2009 en relación a la meta 2009 .

			Cuadro	9							
Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009											
Producto	Nombre	Fórmula	Unida d de		Efectivo		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No	
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas	
Evaluación de propuestas del marco curricular para la educación escolar presentadas por el Mineduc.	Tiempo promedio de evaluación propuesta de objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios y planes y programas de estudio solicitados por el Ministerio de Educación. Enfoque de Género: No	Suma de los tiempos de evaluación de las propuestas de objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios y de planes y programas de estudio en período t/Número de propuestas de objetivos fundamentales y contenidos mínimos obligatorios y de planes y programas de estudio a evaluar en período t	días	57días 228/4	56días 334/6	60días 300/5	60días 480/8	SI	100%		

			Cuadro	9								
	Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009											
Producto	Nombre	Fórmula	Unida d de		Efectivo		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No		
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas		
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación.	Tiempo promedio de evaluación de los resultados de una visita de verificación	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de los resultados de una visita de verificación desde la conclusión de la visita hasta la notificación del acuerdo derivado de ella a la institución /número de visitas de verificación realizadas durante el año t	días	78días 390/5	83días 330/4	99días 2371/24	100días 2812/28	SI	102%			
	Enfoque de Género: No											

			Cuadro	9						
	Cui	mplimiento Indica	idores de	e Desem	peño añ	o 2009				
Producto	Nombre	Fórmula	Unida d de		Efectivo		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación.	Tiempo promedio de evaluación del cumplimiento de las acciones dispuestas por el Consejo a las instituciones en proceso de licenciamiento Enfoque de Género: No	Suma de los tiempos de evaluación durante el año t de las acciones dispuestas por el Consejo a las instituciones en proceso de licenciamiento, desde que la institución presenta su respuesta a ellas hasta la notificación del acuerdo u oficio que le informa/número de acuerdos que disponen acciones a las instituciones en proceso de licenciamiento, para ser informadas durante el año t	días	80días 241/3	73días 292/4	68días 342/5	90días 2340/26	SI	132%	4

			Cuadro	9						
	Cur	mplimiento Indica	idores de	e Desem	peño añ	o 2009				
Producto	Nombre	Fórmula	Unida d de		Efectivo		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Tiempo promedio de respuesta a reclamos recibidos a través del sistema OIRS y respondidos por el departamento jurídico Enfoque de Género: Si	Tiempo total de respuesta a reclamos recibidos a través del sistema OIRS y respondidos por el departamento jurídico en período t/Número total de reclamos recibidos a través del sistema OIRS y respondidos por el departamento jurídico en período t	días	2días 48/27 H: 2 29/15 M: 2 19/12	2días 55/27 H: 2 23/11 M: 2 32/16	1días 28/33 H: 1 18/18 M: 1 10/15	4días 160/40 H: 4 60/15 M: 4 100/25	SI	471%	1

			Cuadro	9						
	Cur	mplimiento Indica	idores d	e Desem	peño año	2009				
Producto	Nombre	Fórmula	Unida d de		Efectivo		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas
				86%	91%	88%	86%			
Investigación, publicaciones y	Porcentaje de	(N° de asistentes que califica como satisfactorio al Seminario Internacional del período t/N° total de asistentes que responde la encuesta en		(75/87)* 100	(63/69)* 100	(249/28 4)*100	(133/15 5)*100			
seminario sobre	asistentes que califica como	período t)*100	%	H: 88	H: 84	H: 89	H: 88	SI	102%	
educación superior.	satisfactorio al Seminario Internacional Anual	Hombres:		(44/50)* 100	(27/32)* 100	(141/15 9)*100	(65/74)* 100			
				M: 82	M: 97	M: 86	M: 84			
	Enfoque de Género: Si	Mujeres:		(28/34)* 100	(36/37)* 100	(108/12 5)*100	(66/79)* 100			
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación.	Porcentaje de instituciones con informes de verificación de proyectos institucionales	(N° de instituciones con informes de verificación de proyectos institucionales en período t/Total de instituciones que están en proceso de licenciamiento en período t)*100	%	100% (7/7)*10 0	100% (9/9)*10 0	94% (32/34)* 100	100% (28/28)* 100	NO	94%	2
	Enfoque de Género: No									

			Cuadro	9						
	Cur	nplimiento Indica	dores d	e Desem	peño añ	o 2009				
Producto	Nombre	Fórmula	Unida Efectivo d de		Meta	Cum- ple	% Cumpli-	No		
Estratégico	Indicador	Indicador	medid a	2007	2008	2009	2009	SI/NO 24	miento 25	tas
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior.	Porcentaje de trabajos de investigación sobre diversos temas relacionados con la educación superior efectivamente realizados respecto de los programados Enfoque de Género: No	(Número de trabajos de investigación sobre diversos temas relacionados con la educación superior efectivamente realizados en período t/Número de trabajos de investigación sobre diversos temas relacionados con la educación superior programados en período t)*100	%	267% (8/3)*10 0	100% (6/6)*10 0	100% (5/5)*10 0	100% (5/5)*10 0	SI	100%	
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de usuarios que efectúan una consulta a través de la página web institucional que se declaran satisfechos con la calidad de la respuesta otorgada	(Número de usuarios que se declara satisfecho con la calidad de la respuesta otorgada a su consulta en el período t/Número de usuarios que contestan la encuesta de satisfacción adjunta a la respuesta de su consulta en período t)*100	%	95% (262/27 7)*100 H: 96 (119/12 4)*100	98% (250/25 6)*100 H: 97 (89/92)* 100 M: 98	95% (242/25 4)*100 H: 95 (95/100) *100	90% (286/31 8)*100 H: 90 (117/13 0)*100	SI	106%	
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		(143/15 3)*100	(161/16 4)*100	(147/15 4)*100	(169/18 8)*100			

			Cuadro	9							
	Cumplimiento Indicadores de Desempeño año 2009										
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unida d de medid a	Efectivo 2007 2008 2009		Meta " 2009	Cum- ple SI/NO	% Cumpli- miento	No - tas		
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de consultas respondidas fuera del plazo comprometido con los usuarios	(Número de respuestas dadas fuera del plazo comprometido en período t/Número de consultas respondidas en período t)*100	%	1% (2/320)* 100 H: 0 (0/128)* 100	1% (5/362)* 100 H: 2 (3/157)* 100	3% (19/584) *100 H: 3 (7/242)* 100	4% (21/514) *100 H: 4 (8/210)* 100	SI	126%	3	
	Enfoque de Género: Si	Hombres: Mujeres:		M: 1 (2/192)* 100	M: 1 (2/205)* 100	M: 4 (12/342) *100	M: 4 (12/304) *100				

Porcentaje de cumplimiento informado por el servicio:	90 %
Suma de ponderadores de metas no cumplidas con justificación válidas:	0 %
Porcentaie de cumplimiento global del servicio:	90 %

Notas:

- 1.- El proceso de evaluación de acciones es el resultado de una visita de verificación que deriva en un informe de acciones por cumplir por parte de la institución. Respecto de ellas, la institución debe responder conforme los requerimientos de fondo, en los plazos que el Consejo disponga. La evaluación de estas respuestas es, por tanto, dependiente de tales plazos. El tiempo que demora en culminar el proceso de visita y que las instituciones respondan a las acciones dispuestas por el Consejo, implica que los procesos de evaluación de acciones hayan comenzado fundamentalmente en el segundo semestre. Es así como durante el año 2009 culminaron sólo 5 procesos de evaluación de acciones completos, lo que incide en el sobrecumplimiento de la meta para el año 2009. Sin embargo, ya para el mes de enero de 2010 se tiene planificado el término de 6 procesos adicionales, y hay otros 11 ya iniciados.
- 1.- La meta de 4 días promedio para responder los reclamos del departamento jurídico se ha colocado en virtud de la complejidad que puede adquirir la resolución de un reclamo en contra de alguna de las instituciones bajo licenciamiento, pues se puede requerir efectuar alguna gestión de mediación entre el usuario que reclama, y la institución objeto del reclamo, a lo que se suma el significativo aumento del número de instituciones en licenciamiento: de 8 a 34 entre 2008 y 2009. Sin embargo, a la luz del comportamiento histórico del indicador, se decidió disminuir la meta desde 4 días hábiles promedio en el año 2009 a 3 días hábiles el año 2010.
- 2.- Durante el año 2009 hubo 34 instituciones a las cuales hubo que hacerle algún informe de verificación. Al 31 de diciembre el Consejo emitió informes sobre 32 de ellas. Para las 2 instituciones faltantes, se requería la realización de una visita previa, las que fueron realizadas entre el 27 de noviembre y el 15 de diciembre, lo que no dio lugar a contar con tales informes antes del cierre del

año, sin embargo, el Consejo emitirá informes de ello en el mes de enero 2010. Cabe señalar que las fechas de estas dos visitas se enmarcaron en la programación anual de las 29 visitas realizadas entre los meses de marzo y diciembre.

3.- El plazo comprometido por el Consejo para responder a las consultas es de 2 días hábiles, lo que se considera reducido, en virtud de su complejidad. Aun así, la secretaría técnica realiza un importante esfuerzo por responder con prontitud las consultas recibidas, en beneficio de nuestros usuarios, lo que ha logrado mantener este indicador bajo la meta de 4% de consultas respondidas fuera del plazo comprometido. A pesar del esfuerzo desplegado, se observa un significativo aumento de este indicador durante el año 2009, desde un 1% el 2007 y 2008, a un 3% en 2009, debido a que se recibió una mayor cantidad de consultas consideradas complejas de responder. Durante el año 2010 se moniteará el resultado efectivo del indicador para determinar si será necesario modificar la meta para el período 2011.

- Otros Indicadores de Desempeño medidos por la Institución el año 2009

		Cuadro 10					
	Otr	os indicadores de Desempe	ño año	2009			
Producto	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de		Efectivo	Notas	
Estratégico	Nothbre indicador	Indicador	medida	2007	2008	2009	Notas
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de reclamos recibidos a través del sistema OIRS, asignados al departamento jurídico y respondidos. ²⁶	[Número de reclamos recibidos a través del sistema OIRS, asignados al departamento jurídico y respondidos, durante el período t/Número de reclamos recibidos en el sistema OIRS y asignados al departamento jurídico, en el período t]*100	%	100	100	100	
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Tiempo promedio de respuesta a las consultas recibidas a través del sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico.	Tiempo total de respuesta a consultas recibidas en el sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico en el período t/ Número total de consultas recibidas en el sistema OIRS y asignadas al departamento jurídico.	días	1,7	0,8	0,9	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de	Porcentaje de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento entregados oportunamente al departamento académico ²⁷	(Número de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento entregados oportunamente al departamento académico en año t / Número de informes jurídicos de instituciones en licenciamiento requeridos por el departamento académico en año t) * 100	%	100	83%	83%	1

26 Los reclamos son realizados principalmente por los usuarios de las instituciones que se encuentran bajo el sistema de licenciamiento, tales como alumnos y apoderados de éstas. Se considera que el reclamo está respondido cuando se emite una respuesta oficial, y el plazo comprometido para la respuesta es de 4 días hábiles desde la fecha en que se recibió el reclamo formalmente, por escrito y con los datos básicos del ciudadano que efectúa el reclamo, hasta la fecha en que fue enviada la respuesta, descontando los días en que la solicitud no estuvo dentro de nuestras dependencias, en caso que haya tenido que derivarse a otro organismo.

27 En sus informes de Verificación de Proyecto institucional, el departamento académico debe incluir una opinión técnica respecto de ciertos aspectos jurídicos que incluye dicha evaluación, tales como legalidad de los contratos efectuados por la institución evaluada, legalidad de los reglamentos, situación jurídica de los inmuebles, etc. Dicha opinión es solicitada al departamento jurídico y se incluye en los informes finales que entran a sesión de Consejo.

Cuadro 10										
Otros indicadores de Desempeño año 2009										
Producto	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de							
Estratégico		Indicador	medida	2007	2007 2008					
acreditación										
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Tiempo promedio de respuesta a consultas recibidas a través del sistema OIRS. ²⁸	Tiempo total de respuesta a consultas recibidas a través del sistema OIRS, en período t/ Nº total de consultas recibidas a través del sistema OIRS, en período t	días	0,5	0,7	0,6				
Sistemas de información estadística y bases de datos sobre el sistema de educación superior	Porcentaje de consultas recibidas y respondidas a través del sistema OIRS ²⁹	[Nº de consultas respondidas a través del sistema OIRS, en el período t / Nº de consultas recibidas a través del sistema OIRS, en el período t] * 100	%	100	100	100				
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de	Gasto promedio en honorarios de consultores contratados por visita de verificación efectuada a las instituciones bajo proceso de licenciamiento ³⁰	Suma del gasto en honorarios pagados durante el año t a los consultores contratados para efectuar visitas de verificación a las instituciones bajo el proceso de licenciamiento/ Número de visitas de verificación efectuadas a las instituciones bajo el proceso de licenciamiento y pagadas durante el año t	U.T.M.	68,2	62,1	60,1				

²⁸ En la página web institucional se encuentra el Buzón de Consultas, que permite recibir y dar respuesta a las consultas, reclamos y sugerencias que presentan los ciudadanos. La respuesta es recibida por el usuario en un plazo máximo de 2 días hábiles, a través de un correo electrónico, junto a una encuesta de satisfacción de dicha respuesta. Las consultas por teléfono o presenciales también son ingresadas al sistema informático de consultas y se incluyen dentro de este indicador, el que excluye solamente las consultas contestadas por el departamento jurídico, por ser de mayor complejidad y contar con un indicador propio.

²⁹ Se exceptúan aquellas consultas asignadas al departamento jurídico.

^{30.} Con el objeto de evaluar el desarrollo de los proyectos de las instituciones en licenciamiento, el Consejo Nacional de Educación utiliza, entre otros procedimientos, las visitas periódicas de verificación a dichas instituciones, a cargo de comisiones de pares evaluadores designadas por el Consejo.

		Cuadro 10					
	Otr	os indicadores de Desempe	eño año :	2009			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula Indicador	Unidad de medida	2007	Efectivo 2008	2009	Notas
acreditación	_			_			_
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Gasto promedio en honorarios por examen evaluado. ³¹	Total del gasto en honorarios pagados durante el año t generado por los procesos de examinación de estudiantes / Número de exámenes evaluados por dichos consultores en año t	U.T.M.	0,27	0,27	0,26	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Tiempo promedio de evaluación de la primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carrera	Suma de los tiempos de evaluación de la primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carrera en período t/ Número de evaluaciones de una primera presentación de una carrera nueva o de una modificación de carreras en período t	días	82	84	77	
Administración de los procesos de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	Tiempo promedio de evaluación de la reformulación de una carrera nueva o de una modificación de carrera	Suma de los tiempos de evaluación de la reformulación de una carrera nueva o de una modificación de carrera en período t/ Número de evaluaciones de reformulación de carrera nueva o de modificaciones de carreras en período t	días	51	58	60	
Administración de los procesos	Porcentaje de proyectos institucionales que	(N° de proyectos institucionales	%	57	58	55	2

³¹ La examinación considerada es la modalidad 3, aquella en que el Consejo se hace cargo de del diseño, aplicación y evaluación de exámenes a través de la contratación de académicos especializados.

		Cuadro 10									
	Otros indicadores de Desempeño año 2009										
Producto	Nombre Indicador	Fórmula Pro Indicador			Efectivo						
Estratégico	Hombie maioadoi	Indicador	ador medida 2007 2008		2009	Notas					
de licenciamiento de las nuevas instituciones de educación superior y de los mecanismos para atender apelaciones de acreditación	obtienen el reconocimiento oficial como institución de educación superior ³²	que hayan obtenido la aprobación del Consejo y certificación de recursos/N° de proyectos institucionales nuevos sometidos a la aprobación del Consejo y a su certificación de recursos)* 100									
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de lectores que califica como satisfactoria la lectura de la revista Calidad en la Educación.	(Nº de lectores que califica como satisfactoria la lectura de la revista Calidad en la Educación en año t/ Nº de lectores de la revista Calidad en la Educación que responden la encuesta en año t) * 100	%	100	100	100					
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de ingresos por concepto de inscripciones con respecto a los gastos del Seminario Internacional anual. 33	(Ingresos por concepto de inscripciones al Seminario Internacional en período t / Gastos del Seminario	%	105	86	88	3				

³² Este indicador considera a todos los proyectos institucionales nuevos que se han sometido a la aprobación del Consejo y de su certificación de recursos para obtener el reconocimiento oficial que les permite iniciar actividades académicas como institución de educación superior. Los proyectos así aprobados entran al proceso de licenciamiento administrado por el Consejo, que tiene una duración de seis a once años. Al cabo de ese periodo el Consejo debe certificar la autonomía de la institución o solicitar la revocación de su reconocimiento oficial al Ministerio de Educación. Asimismo, el Consejo puede solicitar dicha revocación antes del cumplimiento del periodo total de licenciamiento cuando la institución ha dado reiterado incumplimiento a las acciones dispuestas por el Consejo en el marco de la verificación institucional que se realiza en el licenciamiento. El indicador muestra el porcentaje de proyectos nuevos que ha obtenido el reconocimiento oficial, independientemente de que esas instituciones, posteriormente, hayan sido autónomas, se le haya revocado el reconocimiento oficial, o se mantengan aún en licenciamiento.

³³ El Seminario Internacional que tiene como principal objeto el permitir que expertos internacionales transmitan su experiencia en relación a la discusión pública de temas de relevancia internacional en educación superior. Este evento tiene una duración de 2 a 3 días, y se realiza tan sólo una vez durante el año calendario. La definición de la temática del mismo generalmente se determina en base a la discusión sobre distintas políticas públicas que afectan a la educación superior y su problematización en la experiencia internacional.

Los ingresos del seminario corresponden al valor de la inscripción al mismo, el que es de \$ 150.000 por persona. Por su parte, los costos del seminario corresponden principalmente a los honorarios de la empresa productora que es la encargada de la producción del mismo. Otros gastos son por ejemplo el de alimentación, traducción, honorarios de algunos expositores, pasajes y hoteles de los expositores, arriendos, folletería.

		Cuadro 10					
	Otro	os indicadores de Desempe	eño año	2009			
Producto Estratégico	Nombre Indicador	Fórmula	Unidad de	Efectivo			Notas
Latiategico		Indicador	medida	2007	2008	2009	
		Internacional en período t) * 100					
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Apoyo al desarrollo de investigaciones sobre educación superior ³⁴	Convocatoria anual para optar a apoyo en investigación sobre educación superior.	convoc atoria	1 ³⁵	1 ³⁶	1 ³⁷	
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Porcentaje de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación que cuentan con evaluación externa de "publicable".	(N° de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación que cuentan con evaluación externa de "publicable" durante el año t / N° de artículos y estudios publicados en la revista Calidad en la Educación durante el año t)*100	%	100	100	100	
Investigación, publicaciones y seminario sobre educación superior	Gasto Promedio por ejemplar publicado de la revista Calidad en la Educación	(Gasto total de la publicación de la revista Calidad en la Educación en el año t / Número de ejemplares impresos de la revista Calidad en la Educación en el año t)	U.F.	0,5	0,4	0,4	

³⁴ Con el propósito de impulsar la investigación en educación terciaria, el Consejo Nacional de Educación ha dispuesto ofrecer apoyo financiero a aquellos proyectos seleccionados mediante un proceso en el cual participan connotados académicos como jurado. Se tiene como meta, invitar una vez al año a estudiantes de posgrado, académicos y gestores a presentar sus propuestas de investigación en el ámbito de la educación superior.

³⁵ Para el año 2007, a partir de la convocatoria se seleccionaron 6 proyectos de académicos de diversas instituciones de educación superior, de un total de 79 propuestas presentadas para apoyar la investigación en el ámbito de la educación postsecundaria.

³⁶ La tercera convocatoria anual para optar a apoyo en investigación sobre educación superior, realiza durante el año 2008, dio como resultado que se presentaran 131 propuestas, de las cuales fueron seleccionadas cinco para ser financiadas.

³⁷ Para la convocatoria realizada durante el año 2009 se presentó un total de 64 propuestas, de las cuales se seleccionaron 3 proyectos del ámbito de la educación postsecundaria, los cuales están siendo financiados.

Notas:

- 1. Durante el año 2009 hubo 6 informes jurídicos solicitados por el departamento académico, de los cuales uno no se entregó en la fecha correspondiente, mientras que en el año 2008 hubo 11 informes solicitados al departamento jurídico, de los cuales 2 se entregaron fuera de plazo.
- 2. Este indicador no refleja una meta del Consejo, en orden a determinar un número mínimo o máximo de proyectos a los que otorgarle reconocimiento oficial, pues ello depende de la calidad y factibilidad de los proyectos presentados, pues al Consejo no le corresponde determinar el número de instituciones que debe ser autorizado para funcionar. En este sentido, el indicador sólo pretende ser informativo de lo que ha ocurrido históricamente en esta materia.
- 3. Normalmente no se logra financiar el costo del seminario internacional, pues la política del Consejo no es la de percibir utilidades por la organización y realización de esta actividad, sino que la de servir como una instancia de debate y aprendizaje en la educación superior, privilegiando la difusión del conocimiento por sobre el financiamiento del evento. En este contexto, para el año 2009 se tomaron algunas medidas para enfrentar la crisis que tocaba también a las instituciones, cuya participación interesa principalmente al Consejo. Es así como, además de rebajar el costo de la inscripción respecto del año 2008, la institución con quien conjuntamente se realizó el seminario, se hizo cargo de un 27% de los gastos, en tanto el Consejo lo hizo por el restante 73%. El indicador ha sido calculado en base al 100% de los ingresos (efectivos y por pagar al 31 de diciembre 2009) y al total de los gastos efectuados para costear su producción, tal como se ha hecho en oportunidades anteriores, de manera de hacer comparable los valores alcanzados en años anteriores.

Anexo 5: Cumplimiento de Sistemas de Incentivos Institucionales 2009

(Programa de Mejoramiento de la Gestión, Metas de Eficiencia Institucional u otro)

				Ob	jetivo	s de	Ges	tión				
Marco	Área de Mejoramiento	Sistemas	Etapas de Desarrollo o Estados de Avance					Esta	ados	Prioridad	Ponderador	Cumple
			1	II	Ш	IV	V	VI	VII			
		Capacitación				0				Mediana	6.00%	\
	Recursos Humanos	Evaluación del Desempeño				0				Mediana	6.00%	•
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo				0				Mediana	6.00%	•
	Calidad de Atención a	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información				0				Menor	5.00%	•
Marco	Usuarios	Sistema Integral de Información y Atención Ciudadana						0		Mediana	6.00%	•
Básico		Auditoría Interna				0				Alta	20.00%	•
	Planificación / Control de Gestión	Gestión Territorial										
		Planificación / Control de Gestión						0		Alta	20.00%	×
	Administración	Administración Financiero - Contable				0				Alta	20.00%	•
	Financiera	Compras y Contrataciones del Sector Público						0		Mediana	6.00%	•
	Enfoque de Género	Enfoque de Género				0				Menor	5.00%	•
Ро	rcentaje Total de	Cumplimiento :									80.00%	

Marco	Área de Mejoramiento	Sistema	Tipo	Justificación
Marco Básico	Calidad de Atención a Usuarios	Gobierno Electrónico - Tecnologías de Información	Modificar	En base al diagnóstico realizado, se concluye que no aplica la interoperabilidad para el Servicio por lo que solo le son aplicables los objetivos de la etapa 1 a 4 del sistema Gobierno Electrónico.
	Planificación / Control de Gestión	Auditoría Interna	Modificar	Cumplirá la función de auditoría sin constituir la unidad.
		Gestión Territorial	Eximir	El Servicio no aplica la Perspectiva Territorial a los productos estratégicos debido a que es una instancia única de resolución, no requiere de la coordinación con otro servicio para sus resoluciones y, éstas se aplican con carácter nacional siendo legalmente improcedente efectuar cualquier distinción territorial en las mismas.
	Recursos Humanos	Capacitación	Modificar	El servicio cumplirá este sistema constituyendo formalmente un grupo de trabajo que se adecúe a sus características particulares, especialmente en lo relativo a su dotación de personal y flexibilidad de procedimientos. Dicho Comité Voluntario se constituirá formalmente por resolución administrativa, será bipartito y cumplirá con el número de reuniones y otros requerimientos exigidos en los requisitos técnicos del sistema de PMG
		Higiene - Seguridad y Mejoramiento de Ambientes de Trabajo	Modificar	El servicio no constituirá Comité Paritario debido a que el número de funcionarios es inferior al establecido por la norma, por lo que cumplirá el sistema participando en el Comité de otra institución, o conformando un Comité voluntario

Anexo 6: Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo

Cuadro 13 Cumplimiento Convenio de Desempeño Colectivo año 2009								
Equipos de Trabajo	Número de personas por Equipo de Trabajo ³⁸	N° de metas de gestión comprometidas por Equipo de Trabajo	Porcentaje de Cumplimiento de Metas ³⁹	Incremento por Desempeño Colectivo ⁴⁰				
Unidad Académica	07	07	100%	8%				
Unidad Jurídica	05	10	100%	8%				
Unidad de Gestión	09	10	90,0%	8%				
Unidad de Investigación y Publicaciones	08	07	100%	8%				

³⁸ Corresponde al número de personas que integran los equipos de trabajo al 31 de diciembre de 2009.

³⁹ Corresponde al porcentaje que define el grado de cumplimiento del Convenio de Desempeño Colectivo, por equipo de trabajo.

⁴⁰ Incluye porcentaje de incremento ganado más porcentaje de excedente, si corresponde.